

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Resolución de Entrega de Información.**

**UAIP-MITUR No.15/2017**

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil diecisiete, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, respecto a:

**La lista de todas las razones sociales de las empresas que han sido contratistas del Ministerio de Turismo desde el 1 de junio de 2012 hasta la actualidad en los 14 departamentos del país, por cualquiera de las tres modalidades ilustradas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (licitación o concurso público, libre gestión y contratación directa). La información debe estar desagregada por mes en que la empresa le fue adjudicado el contrato: forma de contratación; obra o servicio brindado; y monto recibido por la obra realizada o los servicios brindados. Solicito que esta información me sea facilitada en una hoja de cálculo Excel.**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de XXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXX, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en los consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
2. Que como parte del procedimiento interno de gestión de información, la suscrita requirió a la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta Secretaría de Estado la información pretendida por el peticionario.
3. Que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el Art. 68 literalmente dice: “La Libre Gestión es el procedimiento por el que las instituciones adquieren bienes o servicios relativos a sus necesidades ordinarias, disponibles al público en almacenes, fábricas o centros comerciales, nacionales o internacionales”.

También se aplicará este procedimiento a la contratación de obras y consultores individuales cuyo valor no exceda de ochenta (80) salarios mínimos urbanos”.

1. Que según el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Art.12 literal b) relacionado a las obligaciones del Jefe UACI dice: “Entregar al titular el informe al que se refiere la letra m) del Art.10 de la Ley, dentro de diez días hábiles después de finalizado cada trimestre del ejercicio fiscal”; y, c) “Publicar y actualizar toda la información institucional requerida en el Registro, conforme lo dispuesto en la Ley y el presente Reglamento, una vez se habiliten los módulos pertinentes”

**POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los Art. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**SE RESUELVE:**

1. *Declárese procedente la solicitud de acceso a la información realizada por parte del peticionario.*
2. *Brindar la información proporcionada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, que según la respuesta todas las contrataciones han sido desde el año 2012 hasta 2016 por la modalidad de Libre Gestión de acuerdo al Considerando III antes mencionado.*
3. *Orientar que el Ministerio de Turismo tiene solamente la oficina Central, no contando con Oficinas Descentralizadas.*
4. *Informar que con respecto a la información correspondiente al primer trimestre de 2017, no se ha preparado el informe, este estará disponible a partir de los diez días hábiles del mes de abril, de acuerdo al Art.12 literal c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.*
5. *Entregar la información en formato Excel.*

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: XXXXXXXXXXXXXXX



Unidad de Acceso a la Información.

Ministerio de Turismo

Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel No.2, 2ª. Planta, Colonia Roma.

Teléfono: 2243-7835